



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 085 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 MAR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 1008-2015-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo Nº 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA–LAMPA–CABANILLA–CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA–LAMPA–CABANILLA–CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA - LAMPA; fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 066-2013-GGR-GR PUNO el 07 de febrero del 2013, con un presupuesto total de S/. 25'506,534.95, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 381-2014-GGR-GR PUNO del 09 de junio del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA–LAMPA, con periodo de aplicación del 11 de abril del 2014 al 10 de julio del 2014, haciendo un total de 90 días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 732-2014-GGR-GR PUNO del 11 de setiembre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA – LAMPA, por ciento veinte (120) días calendarios, del 11 de julio del 2014 al 07 de noviembre del 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 1286-2014-GGR-GR PUNO de fecha 31 de diciembre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA–CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA–LAMPA, por setenta (70) días calendarios, del 08 de noviembre del 2014 al 16 de enero del 2015;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 010-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD, elevado con Oficio Nº 044-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, CONCLUYE: "3.1. La ampliación de Plazo Nº 04 del presente proyecto ... es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas establecidas del Proyecto y no dejar pendiente algunas metas.," y

Estando al Informe Nº 010-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD, elevado con Oficio Nº 044-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 085 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 MAR 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, APROBAR, la ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA–CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA–LAMPA, por ciento cincuenta (150) días calendarios, del 17 de enero del 2015 al 15 de junio del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Juan Antonio Cayro Rojas
JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

